Nº 5



MONITOREANDO NUESTROS TERRITORIOS

PARA CUIDAR LA VIDA

Judicialización a defensores ambientales en el Chaco boliviano

Las formas de violación de derechos de las comunidades campesinas e indígenas en el Chaco boliviano, afectadas por extractivismo hidrocarburífero, se agravan

Judicialización a Defensores ambientales: patrón de vulneración a derechos humanos en extractivismo hidrocarburífero Balance tras 10 meses de proceso penal a 3 líderes Caso comunidad San Antonio Caso comunidad El Alambrado

Judicialización a defensores ambientales: patrón de vulneración a derechos humanos en extractivismo hidrocarburífero

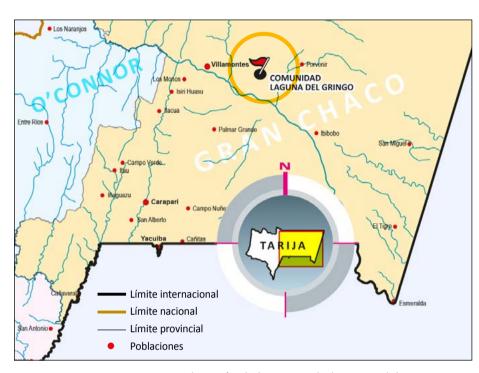
Es recurrente la judicialización a defensores ambientales. Se ha hecho común por parte del Estado, YPFB y otras empresas acusar, procesar y penalizar a dirigentes de comunidades que se organizan para exigir el respeto sus derechos humanos y ambientales.

Como narran las personas víctimas de esta situación, el extractivismo hidrocarbúrifero los ha puesto a ellos al filo de las cárceles del país, donde el pecado es defender sus derechos y buscar la manera de parar con esta actividad que daña su hábitat, ahuyenta sus animales, impacta contra la flora y la fauna, además contamina y acaba con los recursos hídricos.

Comunidad Laguna del Gringo

El 30 de julio de 2020, la comunidad Laguna del Gringo, ubicada en el municipio de Villa Montes del departamento de Tarija, inició una vigilia pacífica, sin interrumpir el tráfico de vehículos ni de personas, en inmediaciones de la Planta de Gas La Vertiente. Su acción de protesta se realizó exigiendo se les informe y se les consulte sobre un nuevo proyecto junto a La Vertiente, la Unidad de Amina. Además de estas demandas, la comunidad planteó que las actividades hidrocarburíferas asuman en serio las medidas de bioseguridad.

La empresa YPFB Chaco y la contratista Kayser jugaron a desgastar el movimiento, dándoles un sinfín de demoras y postergaciones a las reuniones de conciliación. Al final, optaron por la estrategia de amedrentar y escarmentar a través de un despliegue aparatoso de efectivos policiales el 12 de agosto y la posterior apertura de procesos penales contra 3 de sus líderes.



Ubicación de la comunidad Laguna del Gringo.

Finalmente, la estrategia de las empresas y el gobierno venció a la comunidad. El 26 de agosto de 2020 se firma un "acta de buen entendimiento" por la que YPFB Chaco se compromete a retirar los cargos que han dado inicio al proceso, para lo cual remitirán el acta al Ministerio Público. Y por parte de la Comunidad, esta se compromete a "garantizar no asumir ningún tipo de acción que afecte el normal desarrollo de actividades operativas en la Planta de Gas La Vertiente y la instalación de la Unidad de Amina" 1

Vigilia en demanda de derechos

El 2019 la empresa YPFB Chaco se hizo cargo de la planta de gas de La Vertiente, y desde entonces no ha mostrado una relación de conviven-

cia con las comunidades aledañas. No solo no contrata servicios de los comunarios, sino que no informan a las comunidades sobre las actividades de la planta y su posible efecto en el entorno; esto se evidenció cuando la empresa Kaiser, contratista de YPFB Chaco, en julio de 2020 ingresó, en plena pandemia y sin las medidas de bioseguridad, al área de la comunidad campesina Laguna del Gringo, para iniciar actividades del proyecto de Ingeniería Procura y Construcción de la planta de Amina Caigua en La Vertiente sin haber socializado ni brindado la debida información a los comunarios con anterioridad. Ante estos hechos, v siendo los principales afectados por la planta, la comunidad campesina Laguna del Gringo envió una carta a YPFB Chaco pidiendo se les informe sobre el proyecto y se les tome en

La planta de gas La Vertiente y la nueva unidad de Amina

La planta de gas de La Vertiente se encuentra ubicada a unos 18 kilómetros al este de la ciudad de Villamontes y la comunidad Laguna del Gringo a 20 km. Se encuentra operativa desde finales de los años 90. Inicialmente fue propiedad de la empresa Tesoro Petroleum Company y desde el año 2001 esta compañía estuvo en manos de la transnacional BG Corporation.

La Vertiente es un campo petrolero que fue entregado a BG mediante un contrato firmado en octubre del 2006 y que incluía otras áreas, principalmente en el Chaco boliviano. La planta estuvo diseñada para procesar hidrocarburos provenientes de los campos Escondido, Suris y Palo Marcado, que también eran parte del paquete contractual con la empresa BG.

Desde el año 2016 esta empresa fue adquirida por la transnacional anglo holandesa Shell, quien fue la operadora hasta mayo del 2019, traspasando los derechos a YPFB Chaco S.A., debido a las condiciones de contrato.

YPFB Chaco inició el trabajo de operación, sustituyendo gran parte del volumen de gas que mermaba de los pozos de Shell, por gas proveniente de la serranía del Aguaragüe, que a su vez es un área protegida que tiene categoría de Parque Na-

cional y Área de Manejo Integrado. El gas que se procesa en La Vertiente proviene de los campos Caigua y Los Monos.

YPFB ha buscado la forma de trasladar una planta de procesamiento de amina, desde sus operaciones en el parque Carrasco, hacia el Chaco. Proyectando inicialmente trasladar la planta hacia la zona de influencia de los pozos en el campo Caigua, para lo cual existe una licencia ambiental, emitida el año 2018, lo cual da cuenta de la existencia de un proyecto en torno al potencial que se estaría generando en los campos operados por YPFB Chaco S.A. en el Aguaragüe.

Resulta extraño conocer que dicha planta está, ahora, emplazándose en La Vertiente, más aún cuando recién el 2019, se concluye un proceso de licitación para la contratación de una empresa que realice la Ingeniería Procura y Construcción de la ahora llamada "Planta de Amina Caigua en La Vertiente", adjudicándose dicho proyecto a la empresa de servicios Kaiser, la cual opera desde

el mes de julio de 2020. Esto puede significar que existe una licencia ambiental para un proyecto que recién se ha diseñado y que recién se conocen los impactos y efectos que podría tener sobre las comunidades y el entorno natural. cuenta, pero no recibieron respuesta alguna.

Sin tener otra opción para ser escuchados, el 30 de julio la comunidad afectada realizó una toma pacífica de la Planta de Gas La Vertiente, e instaló una vigilia que duró 27 días demandando 4 puntos:

- Que suspendan las actividades en pandemia. La empresa llevaba trabajadores de otros lugares, poniendo en riesgo de contagio al COVID-19.
- 2. Información sobre el nuevo proyecto.
- Que la empresa presente licencia ambiental y el correspondiente EEIA.
- Que la comunidad tenga espacios laborales en estos proyectos.

Respuesta de las empresas: dilatar, no responder, intimidar con policías y escarmentar con juicio a dirigentes

La protesta, que se enmarca en los legítimos derechos protegidos por normas constitucionales y convenios internacionales, se realizó de forma pacífica, sin impedir el paso a la planta de gas, dejando la libre operación a los trabajadores de la vertiente. Aun así, el 12 de agosto de 2020 YPFB Chaco desplegó fuerzas policiales y militares equipados que resguardaron la llegada de miembros de la empresa. Esta acción, además de ser innecesaria, creó un ambiente hostil de intimidación.

El 13 de agosto se entabló un diálogo con miembros de Yacimientos. Entre los diversos puntos que se conversó, se pidió a los miembros de la empresa que firmen y se comprometan a que no habrá ninguna demanda penal y civil en el futuro en contra de alguno de los comu-



narios. Lejos de llegar a un acuerdo, la empresa exigió que la comunidad presente personería jurídica para ser tomada en cuenta, y amenazaron con juicio por daños al Estado.

El 18 de agosto se programó una reunión en la comunidad Laguna del Gringo con las autoridades de Yacimientos, y se envió carta al ministro de Hidrocarburos, pero estas autoridades no respondieron ni asistieron, mostrando poco interés en llegar a un acuerdo.

YPFB Chaco continuó con el amedrentamiento abriendo un juicio penal contra 3 comunarios (2 líderes y un comunario de base): Alex Ventura Murillo Montenegro; Miguel Félix Aguirre Bayón y Ronald Alberto Murillo Montenegro, bajo 6 cargos: "Delitos contra la salud pública; Atentado contra la seguridad de los servicios públicos; Asociación delictuosa; Instigación pública a delinquir; Atentado contra la libertad del trabajo y Estorbar ejercicio de funciones públicas".

El "Acta de buen entendimiento": más vulneraciones a derechos

Tras la desgastante vigilia que duró 27 días, el amedrentamiento con militares y policías, el poco interés de la empresa por llegar a una solución justa y el proceso penal en contra de 3 comunarios; orillaron a la comunidad Laguna del Gringo a llegar a un acuerdo. El 26 de agosto, la comunidad y la empresa YPFB Chaco firmaron el "acta de buen entendimiento". Los puntos del acta son los siguientes:

 YPFB se compromete a no proseguir con el proceso instaurado, poner en conocimiento y exponer al Ministerio Público, el acta de buen entendimiento ante el Fiscal asignado al caso en el Municipio de Villa Montes, a los fines de que sea considerada en el caso de la denuncia interpuesta en contra de Miguel Aguirre, Alex Murillo, Ronald Murillo y otros, por la supuesta comisión de los delitos; Delitos contra la salud pública; Atentado contra la seguridad de los servicios públicos; Asociación delictuosa; Instigación pública a delinquir; Atentado contra la libertad del trabajo y Estorbar ejercicio de funciones públicas.

- Los dirigentes de "Laguna del Gringo", reconocen el trabajo desarrollado por YPFB y la importancia del desarrollo de las actividades operativas con normalidad, las cuales son de importancia para la región.
- 3. Los dirigentes de "Laguna del Gringo", garantizan no asumir ningún tipo de acción que afecte el normal desarrollo de las actividades operativas en la Planta de Gas "La Vertiente" y la instalación de la Unidad de Amina, comprometiéndose a mantener de ma-

- nera permanente un ambiente de calma y buena vecindad, y tomar las medidas necesarias para evitar cualquier actividad o acción que entorpezca el normal desenvolvimiento de las actividades operativas en las citadas instalaciones, mientras se cumplan los compromisos asumidos entre las partes en el acta.
- 4. YPFB realizará el seguimiento a los acuerdos establecidos y que suscriban los representantes de YPFB Chaco, Kaiser y la comunidad Laguna del Gringo, relacionados al proyecto IPC Amina en la Planta La Vertiente.

La comunidad cumplió su parte, pero no la empresa ya que el proceso penal prosiguió durante 10 meses más. Al cabo de casi un año, en el caso específico del proyecto IPC Amina en la Planta La Vertiente, según los propios dirigentes que lucharon por hacer respetar sus derechos, dan cuenta que la empresa ha concluido su trabajo.

Balance tras 10 meses de proceso penal a 3 líderes

El punto de inflexión de este conflicto, sobre todo para los derechos que defendían las comunidades fue el haber firmado el "acta de buen entendimiento". El acuerdo en el punto tres, sentencia la imposibilidad de que los dirigentes puedan realizar movilizaciones; por el contrario "garantizan no asumir ningún tipo de acción que afecte el normal desarrollo de las actividades operativas en la Planta de Gas "La Vertiente".

Sin embargo, la solidaridad con las demandas de la comunidad Laguna del Gringo no dejaron de constituir en oportunas y relevantes. Uno de esos actos fue el pronunciamiento público de la Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas de Bolivia (CONTIOCAP). Junto a la comunidad campesina Laguna del Gringo emitieron una denuncia y comunicado a la opinión pública nacional e internacional. Entre los aspectos salientes señala: ²

Desde el mes de Julio del presente año, la empresa Kaiser, contratista de YPBF Chaco, ha ingresado en plena pandemia al área de la comunidad campesina Laguna del Gringo, para iniciar actividades de un proyecto del que no se tiene información detallada y oficial; solo sabemos que la empresa Kaiser es adjudicataria del



Tras la desgastante vigilia que duró 27 días, el amedrentamiento con militares y policías obligó a la comunidad Laguna del Gringo a llegar a un acuerdo.

proyecto de Ingeniería Procura y Construcción de la planta de Amina Caigua en La Vertiente, la cual es operada por YPFB Chaco. Ante ello, la comunidad afectada envió una carta a YPFB Chaco, pidiendo se les informe sobre el proyecto y se les tome en cuenta, no habiendo recibido ninguna respuesta.

- 2. El 30 de julio, la comunidad afectada realizó una toma pacífica de la Planta de Gas La Vertiente, por tres hechos. Primero, porque la empresa está llevando gente de otro lugar, poniéndoles en riesgo de contagio con el COVID-19. Segundo, la empresa YPFB Chaco no socializó ni consultó a toda la población para iniciar un nuevo proyecto. Tercero, la comunidad exige que la empresa presente la licencia ambiental y el correspondiente EEIA.
- A esta protesta, que se enmarca en los legítimos derechos protegidos por normas constitucionales y convenios internacionales,

- YPFB Chaco respondió con un gran despliegue de fuerzas policiales y militares, que llegaron en buses y camionetas, para intimidar a la comunidad.
- 4. El 13 de agosto se inició un diálogo; sin embargo, la empresa exige que la comunidad presente personería jurídica para ser tomada en cuenta, y les amenazaron con juicio por daños al Estado, por lo que no hubo ningún acuerdo. Por el contrario, hasta la fecha existen 2 personas de la comunidad con proceso penal.
- 5. Los habitantes de las comunidades circundantes son gente humilde y pacíficas, que lo único que piden es algo de respeto para su pueblo, y que, en estas condiciones de crisis sanitaria, suspendan el ingreso de proyectos inconsultos, sin tomarles en cuenta. Exigen que se cumpla la CPE en su derecho a ser informados y consultados, y que las autoridades hagan cumplir ese derecho para todos los pueblos

- afectados por proyectos hidrocarburíferos.
- 6. Para el día 18 de agosto, programaron una reunión en la comunidad Laguna del Gringo con las autoridades de Yacimientos, y se envió carta al ministro de Hidrocarburos, pero estas autoridades no respondieron ni asistieron, haciéndose la burla de las comunidades que asistieron.
- 7. Estos abusos son constantes y es la forma de como por décadas han operado estas empresas con los gobiernos de turno, tanto para comunidades campesinas como para indígenas Weehnayek y Tapiete que son víctimas de este tipo de abusos.
- 8. Por todos estos antecedentes, exigimos a las diferentes autoridades del gobierno de Bolivia, el respeto a los derechos de esta comunidad y todas las que pueden ser potencialmente afectadas, derechos amparados por normas constitucionales y acuerdos internacionales de los que nuestro Estado es firmante.

El patrón de judicialización al descubierto

CONTIOCAP, en su pronunciamiento pone al descubierto que el caso Laguna del Gringo no es la excepción. Menciona que de manera recurrente los abusos, tanto de empresas petroleras y la firma estatal YPFB, son constantes hacia las comunidades campesinas y sobre todo de pueblos indígenas. Los proyectos son impuestos sin prever y menos tomar en cuenta la participación de quienes directamente reciben los primeros impactos ambientales de las actividades hidrocarburíferas y extractivas. El Estado, pese a contar con todos los instrumentos legales y jurídicos que ven derechos y obligaciones, es un gran ausente.

En el territorio donde se detonan las primeras acciones petroleras y gasí-

feras, los que llevan la peor parte son los pueblos indígenas o las comunidades que habitan en ellas. Alex Ventura Murillo Montenegro, dirigente que junto a Miguel Félix Aguirre Bayón y Ronald Alberto Murillo Montenegro, fueron judicializados por el caso Laguna del Gringo a casi un año de aquella impronta con YPFB Chaco, describe que el caso se encuentra en proceso de sobreseimiento ya que no hay pruebas contra los demandados. Mientras el proyecto ha concluido su ejecución en la zona.

Los delitos por los que fueron acusados han sido cinco: atentado contra la salud pública, atentado contra la seguridad de los servicios públicos, instigación pública a delinquir, asociación delictuosa, impedir y estorbar el ejercicio de funciones públicas y atentados contra la libertad de trabajo. Un Juzgado con asiento en Villamontes ventila el proceso judicial casi de oficio, debido a la ausencia de la parte demandante (YPFB Chaco) a las audiencias.

"Nos encontramos en libertad, pero atados de manos ya que nos hicieron firmar un acuerdo en el cual no podemos hacer exigir ninguna reivindicación ante las operadoras de la planta La Vertiente", describe el dirigente Alex Murillo. ³

En tanto para Miguel Félix Aguirre Bayón, otro de los representantes de la comunidad, acusado por YPFB Chaco, el proceso sigue su curso pese a que la parte demandante no aparece a la hora de las audiencias. En ese ámbito, no hay que descuidarse y que la empresa del Estado puede accionar en cualquier momento el caso, señala el dirigente. "Los procesos siguen por oficio, tanto para mi persona como también para Alex Murillo y Alberto Murillo. Pese a esa situación (gracias a nuestra lucha), ahora se le toma en cuenta a la comunidad e incluso para otras comunidades que no se les ha tomado en cuenta nunca, sobre todo en el respeto a sus derechos", describe el dirigente.



En el territorio donde se detonan las primeras acciones petroleras y gasíferas, los que llevan la peor parte son los pueblos indígenas o las comunidades.

Alex Murillo, enfatiza que la lucha de casi 30 días llevada a cabo el 2020, después de 10 meses prácticamente ha quedado en nada. La empresa sigue operando sin mayores contratiempos sin tomar en cuenta a las comunidades, cuya población alrededor se halla dispersa dejando entrever falta de organización. Enfatiza que da mucha impotencia al saber que las petroleras atropellan y utilizan la justicia para amedrentar cualquier lucha de reivindicación y violan todos los derechos.

Murillo, denuncia que, ante la imperante presencia de la actividad extractiva en la zona, los habitantes "se encuentran callados y asustados", pese a que cuatro comunidades y al menos 150 familias han sido afectadas directamente. Lo preocupante es que la situación, respecto a los pasivos ambientales y todas las secuelas que deja la actividad hidrocarburífera, no ha cambiado. Por décadas las comunidades y los pueblos indígenas han sufrido y siguen viviendo los impactos ambientales, sociales y económicos que esgrimen

un panorama desolador en la zona. El dirigente, judicializado por defender los derechos de su comunidad, pone de manifiesto lo siguiente: ⁴

- Los pasivos ambientales, lo vemos todos los días en nuestros potreros ya que no podemos producir, debido a la falta de lluvia.
- Los mecheros de la empresa los tenemos encendido día y noche.
- Los malos olores de sus aguas residuales al pasar por ahí se lo sienten.
- El ruido tremendo hizo que los animales del campo huyan más lejos de nuestra zona.
- Y hay un montón de pasivos que se encuentran abandonado y describirlos cada uno demora tiempo.
- La actividad misma genera mucho peligro ya que realizan sus actividades sin socializar con nosotros. Solo aparecen trabajando y no podemos hacer nada por las actas firmadas.

 En este momento otra empresa está haciendo el abandono de 35 pozos en otras zonas y no podemos decir nada ni verificar como están quedando esas áreas.

La lucha sigue inclaudicable

Para los defensores ambientales y de los derechos de estas comunidades, la situación es adversa, pero bajo ninguna circunstancia una excusa para no seguir clamando justicia con sus habitantes y con el hábitat en el que se encuentran. Por ello recalcan:

- Que respeten a las comunidades y realmente velen por los intereses de todos no sólo de las petroleras
- Y verifiquen la realidad de todo el gran Chaco que ha sido explotado por tantos años y aún siguen. Pero no ven proyectos del gobierno central y así no podemos avanzar.

Para Aguirre, que sigue atento al proceso en su contra, hoy en su condición de exdirigente, la lucha del año pasado en el caso de la Laguna del Gringo, ha servido de algo que, si bien es un paliativo, implica un avance. "Pese a que hemos sido correteados por el gobierno (con presencia de militares y policías), Laguna del Gringo ha hecho prevalecer sus derechos. Esto ha servido para otras comunidades que no han sido tomados en cuenta nunca, ahora vemos que se toma en cuenta en todos los proyectos, como por ejemplo en el margen de la Vertiente, además de la apertura de una fuente laboral para la gente de Villamontes". También, señala que la lucha con casi un mes de huelga ha sido paradigmática, dado que YPFB en sus diferentes proyectos ahora está brindando fuentes laborales con gente del lugar.

Si bien el proyecto ha concluido, la actividad hidrocarburífera sigue

siendo imparable, donde los operadores sociales de YPFB según denuncia de Murillo y Aguirre, no hacen bien su trabajo de socialización e inclusión sobre cada proyecto. Todo se hace a la conveniencia de las empresas no solo estatales sino de las firmas internacionales, donde el chantaje y la prebendas a dirigentes son prácticas que evitan el cumplimiento de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. "Ellos nos han querido desca-

bezar, pero no han podido (en referencia a YPFB Chaco) en el caso de Laguna del Gringo. Esa experiencia ahora les sirve a otras comunidades. El hecho no es conocido públicamente y menos por parte de YPFB, dado que no les conviene. De conocer todo el mundo, permitirá que las comunidades se levanten en todos los rincones donde se haga actividad hidrocarburífera sin consulta y sin tomar en cuenta a sus habitantes".

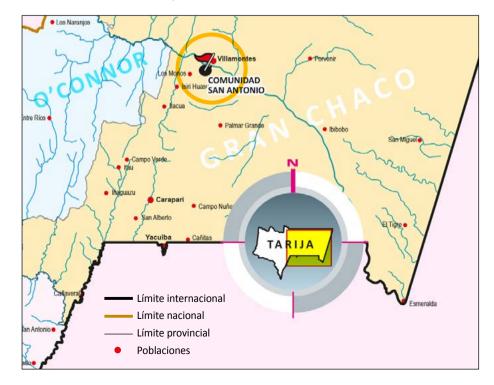
Caso comunidad San Antonio

Otro caso de judicialización a los defensores ambientales se da en la comunidad San Antonio, (ubicada al frente de la ciudad de Villa Montes), donde tres defensoras ambientales como María Elena Cuellar Torrez, Blanca Melgarejo Avayuma y Marianela Dorado Ruiz han sido judi-

cializadas por exigir a YPFB Chaco la paralización la actividad de la "planchada LMS-X13", hasta que la comunidad tenga su nuevo directorio.

Una carta fechada el 16 de diciembre de 2019 y dirigida a YPFB Chaco, firmada por Blanca Melgarejo (presidenta del Comité Electoral de la OTB

Ubicación del comunidad afectada San Antonio



San Antonio), menciona que "pasamos a hacerle de su conocimiento que en fecha 15/12/2019 se llevó a cabo una asamblea general donde se conformó un comité para convocar a nuevas elecciones en el plazo de 15 días, por tanto y como es de su conocimiento hemos venido manifestando nuestro desacuerdo en varios puntos y la necesidad de dialogar con ustedes. Ante la negativa y no tener una respuesta a nuestra petición en la nota de fecha 12/12/2019. le informamos que deben paralizar los trabajos por parte de las empresas hasta tener nuevas autoridades de nuestra comunidad". 5

En virtud a esta situación, los vivientes de la comunidad campesina San Antonio se han movilizado por al menos 21 días, en marchas y bloqueos para así lograr ser oídos por las autoridades y particularmente por YPFB Chaco. Todo empieza el 18 del mes de noviembre del año 2019. cuando los habitantes de la OTB se vieron afectados por el inicio de nuevas operaciones de un proyecto hidrocarburifero en el campo petrolero Los Monos, donde la comunidad es área directa de influencia y los impactos ambientales y sociales llega a afectar directamente al territorio. El problema se agrava cuando el extractivismo hidrocarburífero impacta con las únicas fuentes de agua, a la biodiversidad, además de incidir en el área protegida Aguarague.

Un hecho en las vertientes del Aguaragüe

Yenny Noguera Rodriguez, activista y ex-representante de la Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios y Áreas Protegidas de Bolivia (Contiocap) en la región del Chaco, argumenta que, desde el 20 de abril del año 2000, la Serranía de Aguaragüe fue declara como Área Protegida, es rica en recursos hídricos que posee el 70% de agua para sostener al Gran Chaco de Bolivia. "Su declaratoria fue gracias a las luchas de los pueblos indígenas", señala tajantemente. 6

En ese contexto, describe que muchos proyectos extractivos se encuentran dentro el área protegida. "El Aguaragüe es rico en recurso hídrico y es el que nos provee de agua a los municipios de Villa Montes, Yacuiba y Carapari (tres municipios de la región del Gran Chaco).

Yenny Noguera apunta: "Se sabe también que, si bien dichos proyectos provienen mucho antes de la declaratoria de área protegida, hoy en día la actividad extractiva sigue dejando pasivos ambientales e impactos ambientales". En la misma línea, la activista ecuatoriana Esperanza Martinez, en el prólogo del libro "Frontera Hidrocarburífera. Expansión y violaciones e los derechos en

Sudamérica", apunta que: "En cada espacio de expansión de la frontera hidrocarburífera, hay naturalezas destruidas, y detrás de cada defensor criminalizado, hay comunidades en riesgo que demandan protección", argumenta el prólogo del libro "Frontera Hidrocarburífera" presentado el 2 de julio de este año. ⁷

El caso en la voz de las defensoras

Los habitantes de San Antonio, liderizadas por tres mujeres, al ver que este proyecto llegaría a afectar su territorio, además al no conocer sobre la documentación ambiental (licencia ambiental), y al no ser consultados e informados sobre el proyecto a ejecutar, se autoconvocan en una férrea oposición para iniciar su voz de protesta. La comunidad en reiteradas veces solicito a la empresa (YPFB Chaco) la información y el alcance del proyecto, obteniendo una respuesta negativa.

"De acuerdo a usos y costumbres de la comunidad determinamos en una magna asamblea, en hacer manifestaciones pacíficas de protesta hasta lograr que la empresa nos respete a la comunidad, en hacer la consulta previa libre e informada, para que nuestros derechos sean respetados como una comunidad habitada ancestralmente", refleja el manifiesto de los vivientes de San Antonio. 8





Emplazamiento del pozo LMS-x13 de YPFB Chaco, que afecta directamente el territorio de la comunidad San Antonio

Elena Cuellar, una de las mujeres que encabezó la movilización, señala que fueron al menos 21 días de movilización social y de intensa búsqueda de respuesta a YPFB Chaco vía una manifestación pacífica, la misma que se desarrolló en la comunidad próximo al área del proyecto donde la empresa decidió ejecutar sus actividades.

Sin embargo, la protesta se prolongó durante dos meses. La denuncia llegó a los medios de comunicación v autoridades locales, haciendo notar una clara vulneración de sus derechos. "Se enviaron solicitudes de reunión de diálogo con la empresa petrolera YPFB Chaco, en la cual tampoco se obtuvo una respuesta favorable para atender a nuestras exigencias; más al contrario la empresa nos amedrentó con militares acusándonos de un falso perjuicio a la empresa. Además, nos llegaron a la comunidad con unos documentos de un proceso judicial para que (las tres mujeres) asistamos a la fiscalía como presuntas causantes de hacer daño a la empresa petrolera", rememora Cuellar.

Pese al verse hostigados y amedrentados, incluso con temor a que sus vidas podían estar en peligro a merced de la empresa estatal y el orden público, los movilizados decidieron continuar denunciando ante los medios de comunicación y otras instancias.

"La empresa ingresó a nuestra comunidad a contaminarnos nuestra única fuente de agua y todo nuestro alrededor. Además, quebranta el tejido social de nuestra comunidad dividiéndonos con falsa información a algunos vivientes del lugar prometiendo que va a haber desarrollo y que no se dañará nuestro medio ambiente. Se levanta la protesta pacífica de la comunidad contra la empresa extractiva para defendernos y precautelar nuestras vidas y la vida de nuestras familias" son las expresiones de esos días de conflicto que se dieron a conocer a través de los medios de comunicación locales y nacionales.

Hasta eso YPFB Chaco, decidió iniciar proceso penal a las tres mujeres lideresas y defensoras de su comunidad y su hábitat como son María Elena Cuellar Torrez, Blanca Melgarejo Avayuma y Marianela Dorado Ruiz. Ellas mediante el Ministerio Público, con asiento en Villa Montes son obligadas por la justicia a asistir a las citaciones para el proceso investigativo en su contra. Las defensoras son convocadas cada 30 días a la fiscalía de Villa Montes donde deben declarar y firmar mientras dure el proceso penal, como supuestos causante de daños a la empresa.

Una acusación sin mayores preámbulos

El argumento de la judicialización a las defensoras de San Antonio estriba en que las acusadas, junto a otras 15 personas de la comunidad habrían obstaculizado la libre circulación en el sector denominado Quebrada Los Monos a 17 kilómetros de la ciudad de Villa Montes. Asimismo, el parte policial ante la Fiscalía, admite que al momento de realizar el registro del lugar del hecho no se procedió a identificar a otras personas que se encontraban en el punto del bloqueo ya que la parte denunciante y el asignado al caso desconocen a los mismos solo obteniendo que serían algunos vecinos de la comunidad San Antonio,

El 22 de enero del 2020, el primer informe policial sintetiza que el proceso penal que viene investigando el Ministerio Público a denuncia de Luis Alejandro Solís Maldonado en su calidad de representante de la empresa YPFB Chaco, acusa a Marianela Rizzo, Blanca Melgarejo y Elena Cuellar, de los presuntos delitos de "atentado contra la seguridad de los servicios públicos y otros", ilícito sancionado en el Código Penal, de hechos que se habrían suscitado el 17 de enero de 2020.

La Fiscalía, en un proceso que duró un año y siete meses, en definitiva,



acusó a las tres defensoras por el delito de atentados contra la libertad de trabajo previsto por el Art. 303 del Código Penal. El pasado 6 de julio de 2021, el proceso llega a su conclusión para dos de las tres muieres sometidas a la iudicialización, cuando la Juez del Tribunal de Sentencia Penal 1ra y Sentencia Penal 3ra de Villa Montes, "declara con lugar la salida alternativa de Criterio de Oportunidad a favor de María Elena Cuellar Torrez y Blanca Melgarejo Avayuma, por el delito de atentados contra la libertad de Trabajo previsto por el Art. 303 del Código Penal, que sigue el Ministerio Público en su contra, extinguiendo la acción penal conforme al numeral 4 del Art 27 del CPP, por este delito", reza la sentencia judicial. 9

"El proceso se ha cerrado el 6 de julio de este 2021, donde sale libre de culpa la Sra. Blanca Melgarejo y mi persona. La otra persona, la señora Marianela Dorado, se queda con el proceso, pero a partir del 6 de septiembre también queda liberado de todas las acusaciones en su contra. Gracias a Dios quedamos sin malos antecedentes, quedamos limpias, sin antecedentes", confiesa Elena Cuellar.

Además, enfatiza que aparte de sus dos compañeras, su persona ha sido la más afectada no solamente por la demanda, sino que se generó un daño psicológico, dado que ella nunca en su vida había tenido problemas de la justicia. "Gracias a Dios el abogado supo hacer su trabajo, hizo posible que yo salga libre de toda culpa, sin antecedente alguno".

Hecha la ley; hecha la judicialización

La decisión judicial basada en una salida alternativa de "Criterio de Oportunidad", estriba en que las acusadas adjuntaron, mediante sus abogados defensores, "un documento unilateral donde cada una de ellas se compromete a no

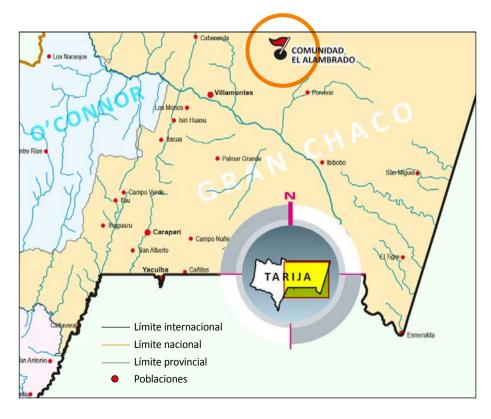
realizar ningún acto que impida la libertad de trabajo de los trabajadores de YPFB Chaco, de no realizar actos de represalia de hecho o de derecho en contra de las personas que denunciaron como a sus familiares", antecede las consideraciones del fallo judicial. Ese hecho, en el fondo constituye un punto de inflexión en la lucha por hacer respetar a plenitud los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas. La trama y el patrón jurídico del poder hacia los pueblos que pelean sus derechos sigue siendo el mismo: hecha la ley; hecha la judicialización.

Elena Cuellar, remarca que el proceso de judicialización que se les hizo a tres mujeres de la comunidad atravesó casi dos años, en un contexto donde ni la crisis sanitaria de la pandemia del Covid-19 detuvo. Ellas tenían que presentarse a las

audiencias cada 30 días, por lo que se encontraron en una verdadera indefensión, donde la Fiscalía les citaba para las audiencias de forma virtual (plataforma zoom), el cual es un limitante para nosotros por la falta de accesibilidad a internet y el desconocimiento del manejo de esas plataformas. En algunos casos fueron declaradas rebeldes por no tener la conexión correcta para esas audiencias.

La susceptibilidad y temor por la pandemia Covid-19 se acentuó con mayor fuerza en la comunidad, donde la empresa tiene personas trabajadoras en su proyecto que son de diferentes ciudades y transitan diariamente por su hábitat. Por esa situación, los mismos les trajeron el contagio donde lamentablemente dos de sus comunarios perdieron la vida a merced de la mortal enfermedad.

Caso comunidad El Alambrado





Pruebas de laboratorio realizados con las recaudaciones que hicieron los propios vecinos de la comunidad sirvieron para hacer las denuncias sobre la grave contaminación causada en la fuentes de aqua.

La seguidilla de vulneraciones e impunidad manifiesta no se detiene en la región del Gran Chaco de Bolivia. Cansados de enviar cartas y apesadumbrados en no tener respuesta tanto de YPFB como de las autoridades del gobierno, las familias de la comunidad El Alambrado, ubicado aproximadamente a 70 kilómetros de la ciudad de Villa Montes, el 31 de mayo salieron a bloquear el acceso principal en la zona, denunciando que la empresa Vintage Petroleum Boliviana desecha sus aguas de producción con altas concentraciones de mercurio en los caminos.

La empresa petrolera que opera en el bloque petrolero Ñupuco y Chaco Sur desde hace más de 20 años fue blanco de protestas de parte de los comunarios de El Alambrado, al exigir solución en dos puntos:

 La inmediata solución a la contaminación ambiental que afecta a varias comunidades por el derrame de sus aguas residuales; 2. Que las fuentes laborales sean de beneficio para los habitantes de la comunidad.

En este caso hay una trama cronológica entre la comunidad y la no escucha de la empresa y las instancias estatales como YPFB Chaco. En contacto con el diario digital Gran Chaco, en fecha del 6 de junio de 2021, el presidente de la Asociación de Trabajadores de la Organización Territorial de Bases (OTB) de la comunidad El Alambrado, Duaner Lozano y el vicepresidente Pedro Limber Ordoñez, expresaban que la medida de presión se suscitaba hasta entonces por más de siete días al ver que no son escuchados por la empresa Vintage Petroleum Boliviana. 10

"Venimos hace mucho tiempo pidiendo que atiendan nuestras respectivas peticiones y hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta y nosotros decidimos iniciar con el bloqueo y estamos pidiendo que vean la contaminación que está realizando esta empresa que afecta a los atajados de los comunarios y al final los agricultores terminan regando sus plantaciones con aguas contaminadas y también hacemos conocer que existen fugas en el interior del ducto de esta empresa", señaló el dirigente de los trabajadores desocupados al diario Gran Chaco.

Por su parte Ordóñez, exteriorizó a los medios locales y nacionales que los vecinos solicitaron más de una vez una reunión con los representantes de la empresa petrolera para tratar este tema que preocupa al municipio porque la empresa lleva 20 años vertiendo sus aguas de producción en los caminos de esa zona, pero recibieron solo cartas de rechazo.

Con pruebas en mano

En ese ínterin de la protesta el 4 de junio, los dirigentes de la comunidad El Alambrado denunciaron a través de los medios de comunicación locales, nacionales e incluso internacionales, con pruebas de laboratorio en mano, que la empresa desecha sus aguas residuales con concentraciones de mercurio, lo cual es no solo un daño al medio ambiente sino atentatorio a la salud de sus habitantes. ¹¹

Las pruebas fueron realizadas con las recaudaciones que hicieron los vecinos para demostrar sus sospechas y advertir a las autoridades municipales y nacionales sobre lo que estaba pasando y para que fiscalicen a la empresa petrolera.

"La primera (inspección) fue un recorrido visual, y en la segunda se realizó una toma de muestras, que se convirtieron en informes que ya fueron socializados, llegaron a la Secretaría explicó al diario El Deber, Nataniel Ordóñez, vecino de la comunidad El Alambrado.

Según publica el diario El Deber, los vecinos preocupados señalaron que esta petrolera trabaja para el Estado y el Ministerio de Medio Ambiente y por eso hicieron la denuncia pública para "que no se pierda esta información".

Las excusas no se dejaron esperar

En respuesta, Vintage Petroleum Boliviana, aseguró que se trata de una denuncia falsa de contaminación e impacto accidental porque están permanentemente supervisados. En otra carta, la empresa indicó a los vecinos que la toma de muestras debe realizarse por las autoridades en coordinación con la empresa. La empresa informó, en ese entonces, que en los próximos días se llevará a cabo una reunión con los vecinos. Mientras tanto, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) está investigando los hechos para responder a la denuncia de los vecinos.

El 24 de agosto, casi tres meses después, el portal web de YPFB refleja que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) estableció, en un informe complementario, que la empresa Vintage Petroleum Boliviana LTD, que opera en los campos Ñupuco y Chaco Sur, no contamina el lugar ya que sus actividades se enmarcan en los parámetros establecidos.

El boletín de prensa, que fue reflejado por los medios nacionales, remarca que a principios de junio surgió una denuncia por parte de algunos miembros de la comunidad El Alambrado, que sindicaba a la empresa Vintage Petroleum Boliviana LTD de desechar, en el lugar, aguas de producción con altas concentraciones de mercurio. Ante ello, la empresa solicitó una inspección por parte del MMAyA para que emita información fidedigna sobre el estado de la zona.

La respuesta emitida por el MMAyA llegó a la estatal petrolera el 23 de julio, plasmada en nota oficial de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos, suscrita por su director, Alejandro Héctor Aliendre Ramírez, y dirigida a Felipe



YPFB y Vintage Petrolium Boliviana reunidos con comunarios de El Alambrado en Villa Montes, quienes denunciaron contaminación de mercurio en el agua y restos de petróleo en la tierra, respaldados con estudios de laboratorio

Calisaya Mamani, director de Medio Ambiente Corporativo de YPFB.

En el informe se lee un textual que indica que la empresa "de referencia se encuentra desarrollando sus actividades dentro de los parámetros establecidos (en el) Reglamento para Actividades con Sustancias Peligrosas (RASP), Ley 1333 de Medio Ambiente". "Vintage Petroleum Boliviana LTD opera hace más de 20 años y tiene contratos de explotación hidrocarburífera suscritos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)", remarca el boletín informativo de la estatal petrolera. ¹²

La solidaridad no para

Este caso aún no está del todo esclarecido. Sin embargo, la solidaridad y el pronunciamiento a favor de la comunidad El Alambrado, no se dejó esperar de parte de la Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas de

Bolivia (CONTIOCAP), al hacer pública la denuncia sobre graves impactos socio ambientales que sufre la Comunidad Campesina "El Alambrado", municipio de Villamontes. ¹³

Desde hace más de 20 años, la actividad hidrocarburifera en el campo petrolero Ñupuco, en el entorno de la comunidad El Alambrado, viene generando contaminación de aguas y tierras, pues existen pasivos ambientales, líneas deterioradas, conexiones precarias y actividad vigente de explotación de hidrocarburos, que generan graves daños de contaminación en la comunidad.

En una reciente inspección realizada por varias instituciones se verificó graves impactos ambientales: deforestación, erosión, ruido, pérdida de biodiversidad, estancamiento de aguas y represas, filtración de tóxicos, contaminación de las aguas de ríos, lagunas y esteros con desechos químicos, crudo y desechos domésticos de los campamentos.

Asimismo, la comunidad denuncia la falta de seguridad de algunas áreas del campo, pues el cerco perimetral de las válvulas del ducto y de los depósitos y tanques se encuentra en condiciones precarias, poniendo en grave peligro a personas y animales del lugar.

La comunidad refiere que reiteradas veces dirigió notas formales a la Empresa Vintage, responsable del Campo Ñupuco, para que dé una explicación técnica si esas aguas estarían siendo tratadas de acuerdo a límites permisibles de norma. Sin embargo, la empresa nunca atendió la solicitud de la comunidad, violando también su derecho de acceso a información.

Por ello, desde CONTIOCAP denunciamos estas graves violaciones a los derechos de las 60 familias de la comunidad El Alambrado, violaciones en las que las autoridades no han tomado acciones que les corresponde, para proteger el medio ambiente y la vida de las personas.

Exigimos a autoridades competentes, principalmente YPFB, a tomar acciones efectivas y urgentes en este caso, para precautelar la vida, la salud y la seguridad de la comunidad, plenamente vinculadas a la protección de su medio ambiente.

Llamamos a los organismos internacionales de protección de derechos humanos relacionados con el medio ambiente, a tomar medidas en el marco de sus competencias, para pedir a autoridades bolivianas que cumplan su rol de protección de derechos.

Conclusión

- En definitiva, la judicialización a Defensores Ambientales en la actividad hidrocarburífera de Bolivia pone al descubierto la misma praxis de las políticas de los extractivismos en países de América Latina. Ante el rechazo, cuestionamiento o simplemente el pedido de una consulta previa, libre e informada, se instrumenta las acciones de judicialización de los líderes, defensores y activistas ambientales, de manera sistemática y sin atenuantes. Con esa acción, por demás intimidatoria e indignante, al ver que estos defensores se encuentran en una indefensión jurídica, se obliga impunemente las políticas extractivas sin mediar y menos considerar daños a la salud, a los derechos humanos y el medio ambiente.
- En un contexto de reprimarización de la economía, el extractivismo hidrocarburífero se acentúa cada día más en Bolivia, tan dependiente de las exportaciones gasíferas. En una situación de crisis energética se instrumentan proyectos exploratorios enmarcados en un solo patrón: imponer nuevas áreas a como sea en desmedro de las comunidades campesinas e indígenas, de su territorio y medio ambiente.
- En los casos Laguna del Gringo, San Antonio y El Alambrado, se establece un evidente abuso de poder, al judicializar a Defensores Ambientales, vulnerando abiertamente su derecho a la protesta, a la consulta previa, libre e informada.
- En el proceso de judicialización, los defensores ambientales y de sus comunidades, se ven sometidos a una indefensión jurídica, en desigualdad de condiciones. Sus derechos ciudadanos son vulnerados y no tienen acceso a un debido proceso. Al contrario, los procesos judiciales se ventilan bajo amenaza de que irán presos y sin contar oportunamente con la asistencia mínima de un abogado que los defienda.
- La intimidación y la mordaza son prácticas comunes, más aún en un país donde la justicia se halla cooptada por el poder político de turno, lo cual hace inviable que el mismo proceso en contra de los defensores ambientales, se ventile en las condiciones mínimas del derecho justo y legal.
- Los casos descritos evidencian, en todo ese contexto, que los defensores ambientales sometidos judicialmente, no hallan otro camino que admitir a procesos abreviados o a recursos legales, que en el fondo implica autoimponerse una mordaza a su derecho de seguir luchando, protestando por las injusticias que el extractivismo provoca cada día allá donde se ejecutan los proyectos que atentan el medio ambiente, su territorio, sus recursos hídricos y hábitat.

NOTAS:

- 1. "Acta de buen entendimiento", 26 de agosto de 2020.
- Pronunciamiento de CONTIOCAP del 19 de agosto de 2020.
- Entrevista con Alex Murillo en contacto con el CEDIB (28 de septiembre, 2021)
- 4. Descripción de Alex Murillo en la entrevista del 28 de septiembre, 2021.
- 5. Extraído de una carta en manuscrito.
- Entrevista a Jenny Noguera Rodriguez por parte de Televisión Universitaria. Canal 13. La Paz.
- Betancourt, Milson "Frontera hidrocarburífera. Expansión y violaciones de los derechos en Sudamérica. Ed. La Libre Oilwatch. Cochabamba, 2021.
- 8. Entrevista a Elena Cuellar en contacto con el CEDIB (29/09/2021).
- 9. Información en base al proceso y la sentencia final del 6 de julio de 2021.
- 10. Reporte de prensa del diario El Gran Chaco (06/06/2021).
- 11. Reporte de prensa del diario El Deber (04/06/2021).
- 12. Boletín de prensa del Ministerio de Hidrocarburos (24/08/2021).
- 13. Pronunciamiento público de CONTIOCAP del 11 de junio de 2021.



Este boletín informativo, es un esfuerzo conjunto de la Coordinadora Nacional por la Defensa de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas — CONTIOCAP y el Centro de Documentación e Información Bolivia — CEDIB.

Está permitida la reproducción, respetando la integridad de los textos y citando la fuente.

Mayor información: Cel./WhatsApp 70301549; 71622567.